Url de validación

Metadatos



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA IMPULSO EXPEDIENTE

Expte: 2024/2987

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de licitar las obras de OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES AGUSTÍN DE LA FUENTE Y ENTORNO DEL ESPACIO DEL BARRIO DEL ALBAICÍN conforme al proyecto que contiene la memoria, planos, presupuesto, mediciones, y pliego de condiciones técnicas elaborado por D. José Muñoz Violero, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, colegiado nº 17.701., que figura en el expediente y que tendrá carácter contractual, aprobado por Resolución de Alcaldía nº: 2024/958 de fecha 7 de junio de 2024 con informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales, y la memoria descriptivo justificativa elaborada por el Ingeniero Técnico Municipal, justificando la necesidad de la misma a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a celebrar dicho contrato.

A tal efecto, **DISPONGO**

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la licitación del contrato de <u>Obras de renovación de la red de abastecimiento de agua potable en las</u> CALLES AGUSTÍN DE LA FUENTE Y ENTORNO DEL ESPACIO DEL BARRIO DEL ALBAICÍN conforme al proyecto que contiene la memoria, planos, presupuesto, mediciones, y pliego de condiciones técnicas elaborado por D. José Muñoz Violero, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, colegiado nº 17.701

SEGUNDO.- Que por parte los servicios municipales de este Ayuntamiento se proceda a la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas, de acuerdo con la memoria justificativa, siendo el procedimiento de licitación a seguir más adecuado el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Que por parte de la intervención se proceda a la retención de crédito por importe del presupuesto base de licitación que asciende a 193.545,24 euros con cargo a la partida presupuestaria 2024.01.16100.61900.01, incorporándose el correspondiente documento contable al presente expediente.

CUARTO.- Una vez incorporados los documentos anteriores al expediente y previo a la aprobación del mismo, que se proceda por parte del órgano interventor a la fiscalización previa del mismo, conforme a lo previsto en el art. 116.3 de la LCSP, y por parte de la secretaría a la emisión del informe jurídico sobre los pliegos y sobre el expediente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.7, 116 y la DA 3a. 8 de la LCSP.

En Campo de Criptana, en la fecha indicada al margen.

Fdo. Electrónicamente

El Alcalde

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real

Telfs.: 926561242

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



